



*Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

## **XL REUNION NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD**

Paraná, 12 al 15 de agosto de 2003

1ER. PLENARIO: TEMA 1

SERVICIOS REGISTRALES A DISTANCIA. ORGANIZACIÓN REGISTRAL PARA ESOS SERVICIOS.  
RED FEDERAL REGISTRAL. PRIMERAS EXPERIENCIAS:

DECLARACIÓN RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE INFORMES Y COBRO DE LOS MISMOS POR  
ENTIDADES Y/O PARTICULARES.

VISTO:

La eventual implementación de otros servicios a distancia por parte de los Registros de la Propiedad Inmueble de las diferentes jurisdicciones del país, además de los que estrictamente se vinculen con las “Inhibiciones Generales de Bienes”, como asimismo los diferentes acuerdos que se lleven a cabo con entidades de Gobierno, sean Nacionales (AFIP) o locales en cada jurisdicción (Gobierno de la Ciudad, Municipios, Direcciones de Catastro), la

XL REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
DECLARA

Que en todo caso y de conformidad con lo establecido especialmente al efecto por la Ley 17801, confiriendo competencia exclusiva y excluyente en la materia, dejan a salvo que todo acuerdo vinculado con los datos existentes en los Registros de la Propiedad Inmueble, para poder ser puestos en manos de usuarios particulares y/o los mismos poderes públicos SOLO pueden ser emitidos y motivo de las consecuentes tarifas de servicios para su emisión por los Registros de la Propiedad Inmueble, en los que se encuentren registrados, careciendo de toda legitimidad, valor legal, y/o causa legal que sean particulares y/o las entidades públicas a quienes se les proporcionaron datos registrados para su empleo en las finalidades propias de sus servicios, sean quienes emitan informes públicos respecto de los mismos.



## *Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

Como consecuencia de esas mismas razones legales, resulta particularmente adecuado a las necesidades que la seguridad jurídica exige, para las diarias transacciones patrimoniales que se efectúan en todos los medios, el empleo de la información registral que proporcionan los Registros de la Propiedad Inmueble de todo el país, a la que los interesados pueden acceder en forma simple, rápida y eficiente, según los medios puestos al efecto.